Certificación Registral expedida por:

FRANCISCO JOSÉ CASTAÑO BARDISA

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD MIJAS Nº 3

Camino del Albero, 23-25-bajo
29651 - MIJAS (MA)
Teléfono: 952.58.85.97
Fax:
Correo electrónico: mijas3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F64ZU93N0**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: ***EMFLS2600105792***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE MIJAS Y SU DISTRITO. PROVINCIA DE MALAGA.----------

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** con número **Q2826000H,** he examinado en lo necesario los libros del Archivo a mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que la inscripción vigente de dominio de la finca registral número **1/ 63221** es la inscripción 4ª, de fecha uno de abril del año dos mil cuatro, última de dominio, consta inscrita a favor de

respectivamente, quienes son titulares, **con carácter ganancial**, del dominio de esta finca, por título de compra

Así resulta de la escritura otorgada ante el Notario de Mijas, Don José Manuel de Torres Puentes, el día cinco de Febrero de dos mil cuatro.

SEGUNDO: Que la descripción de la finca **1/ 63221** es la que consta en su inscripción 1ª, de fecha veinte de mayo del año dos mil dos, del tenor siguiente:

URBANA.- NUMERO SESENTA Y CUATRO.- PISO PRIMERO LETRA A, situado en la PLANTA PRIMERA del EDIFICIO RECTANGULAR DENOMINADO PALMERAS III, terminada su obra, **sobre la manzana R-3 de la unidad de Ejecución L-13, con fachadas a dos calles de nueva formación, una de ellas peatonal que la separa de calle peatonal, Calle Camino del Albero y Calle de nueva formación, prolongación Calle Encina.- Tiene su acceso por el portal número tres.-** Tiene una superficie construida de noventa y cinco, con cero nueve metros cuadrados y que se distribuyen en diferentes habitaciones, servicios y una terraza.- LINDA, frente, pasillo de acceso y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha entrando, vuelo a calle de nueva formación; izquierda, hueco de escaleras y vuelo a patio interior; y fondo, vuelo a patio interior y vivienda letra C de su misma planta con acceso por el portal dos.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN: Con relación al edificio se le asigna una cuota de participación de UN ENTERO VEINTITRÉS CENTÉSIMAS POR CIENTO.- **ANEJOS:** Le corresponde como anejo inseparable la **plaza de garaje número quince**, situada en la planta baja, que tiene una superficie construida de treinta y siete metros cincuenta y tres centímetros cuadrados.-

Referencia Catastral: NO CONSTA

La finca de este número tiene asignado el código registral único **29044000557817.-**

TERCERO: La finca **1/ 63221** se encuentra **GRAVADA** con las siguientes cargas:

HIPOTECA constituida en la inscripción 2ª de fecha 28 de junio de 2.002, modificada y ampliada por la inscripción 3ª de fecha 29 de enero de 2.004, y modificada por la inscripción 4ª de fecha 1 de abril de 2.004, a favor de la entidad **CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,**

respondiendo en garantía de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS** de principal; **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS** de intereses remuneratorios; **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS** de intereses moratorios y **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS** para costas y gastos.- Total responsabilidad: **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS.- PLAZO:** El plazo máximo de duración del préstamo será el que media hasta el día **treinta y uno de enero de dos mil treinta.- SUBASTA: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS.- DOMICILIO:** Se señala como domicilio para requerimientos y notificaciones **la finca de este número.-**

ANOTACION DE EMBARGO letra D de fecha 24 de febrero de 2.015, PRORROGADA por la anotación letra E de fecha 6 de febrero de 2.019, nuevamente prorrogada por la G de fecha 1 de febrero de 2.023, a favor del **AYUNTAMIENTO DE MIJAS**, en reclamación de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de principal, **CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** de recargos de apremio, veinte por ciento, **SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS** de intereses de demora al día de la fecha y de **CINCO MIL EUROS** para costas del procedimiento; en total de **SEIS MIL CIEN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS**, en concepto de **Expediente acumulativo de débitos número 83348**.

Nota extendida al margen de la anotación letra D:

Con esta fecha se ha expedido certificación de cargas solicitada en el expediente Administrativo de apremio seguido a instancia del Ayuntamiento de Mijas a que se refiere la anotación letra D. Mijas 24 de febrero de 2.015.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA F, de fecha 1 de agosto de 2.019, prorrogada por cuatro años más por la anotación letra H de fecha 21 de agosto de 2023, a favor de la **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** en reclamación de **TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS** de principal, **SIETE MIL NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS** de recargo, **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS** de intereses, **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS** para costas e intereses presupuestados; **CERO EUROS** de costas devengadas; en total de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS; bajo** expediente número **29 06 09 00174818.**

Nota extendida al margen de la anotación letra F:

Con esta fecha se ha expedido **Certificación de cargas** solicitada en el expediente Administrativo de apremio seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social a que se refiere la anotación **letra F.** Mijas 1 de agosto de 2.019.

ANOTACIÓN DE EMBARGO letra I, de fecha 31 de julio de 2.024, a favor de la **AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA,** diligencia de embargo número **292423544059T**, en reclamación de: Importe pendiente total: **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS,** por intereses: **MIL VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS,** por costas: **MIL EUROS.** Importe a embargar: **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS**.

Nota extendida al margen de la anotación letra I:

Con esta fecha se ha expedido **Certificación de cargas** solicitada en diligencia de embargo seguido a instancia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a que se refiere la anotación letra **I.-** Mijas a 31 de julio de 2.024.

CUARTO: Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro, a los efectos del artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria en la redacción establecida por la Ley 13/2.015 de 24 de junio.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho vigente el asiento de presentación al cierre del libro diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente certificación:

NO hay documentos pendientes de despacho.-

Realizada por el Registrador la calificación del interés alegado por el solicitante, han quedado excluidos de la presente certificación, los datos de carácter personal relativos a filiación, domicilio, estado civil y situaciones de incapacidad sin trascendencia patrimonial de los titulares registrales, así como los asientos caducados contenidos en el historial registral de la finca o fincas a que la misma certificación se refiere, de conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, 222 de la Ley Hipotecaria, 607 del Código Civil y 332 del Reglamento Hipotecario; quedando a salvo el derecho del solicitante para recurrir ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, conforme al artículo 228 de la Ley Hipotecaria.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y no existiendo en este Registro ninguna otra inscripción vigente relativa a dicha finca, en los Libros de Inscripciones ni presentado en el Diario ningún documento pendiente de despacho que lo contradiga, expido la presente certificación, y la firmo en **Mijas.-**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FRANCISCO JOSÉ CASTAÑO BARDISA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MIJAS Nº 3 a día veinte de abril del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).